

CONSTANCIA. Durante los días 7 a 11 de marzo de 2022, inclusive, a la Titular del despacho le fue concedida Licencia Remunerada por Luto, mediante Resolución No. 024 de marzo 4 de 2022 por el Honorable Tribunal Superior de Popayán.

La secretaria,



MARIA DEL PILAR SUAREZ G.

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA**

Popayán, Cauca, marzo dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: VERBAL – DECLARATIVO.
Radicación: 2018-00425-00
Demandante: RODRIGO VELASCO
Demandado: CONJUNTO CERRADO PORTAL DE POMONA.

De acuerdo al informe Secretaria y en atención a que en providencia proferida dentro del presente proceso se ordenó señalar fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia el día 8 del mes de marzo de 2022, la que no se pudo llevar a cabo en virtud de la Licencia por Luto que me fuera concedida, este despacho procede a señalar nueva fecha para su continuación, teniendo en cuenta el agendamiento y programación de las audiencias del despacho.

En consecuencia, el Juzgado TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

1. SEÑALAR como nueva fecha para llevar a cabo la continuación de la AUDIENCIA INICIAL dentro del presente proceso el día MARTES tres (3) del mes de mayo del 2022 a las 9.30 a.m.

2.-INFORMAR a los apoderados: WILSON ALEXANDER TORRES PUCHANA, portador de la T.P. No.203.689 , correo electrónico: wilson.torres3110@gmail.com de la parte demandante y DRES.HERNEY LEONARDO LUCENA VALVERDE Y CRISTIAN YOVANNY ROMAN LOPEZ, portadores de la T.P.120.247 y 280.306 del C.S.J, respectivamente, Correo electrónico: lopezycristian90@gmail.com, como apoderados judiciales de la entidad demandada Conjunto Cerrado PORTALES DE POMONA

Infórmese la anterior determinación a los apoderados judiciales a través del Estado Electrónico de la página WEB que se lleva por este despacho judicial.

CÓPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,



DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

